



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 605.-

REF: SE APRUEBA CONTRATO ENTRE EL OFERENTE ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA., Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA LICITACIÓN DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA PATRULLAJE PREVENTIVO, COMUNA DE CABO DE HORNOS".

PUERTO WILLIAMS, diciembre 12 de 2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 14/12/2022, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2023;
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 27/11/2023, de la Dirección de Administración y Finanzas;
- El Decreto Alcaldicio N° 578, de fecha 27/11/2023 que adjudica al proveedor Esteban Guic y Cía Ltda la "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA PATRULLAJE PREVENTIVO, COMUNA DE CABO DE HORNOS";
- La Boleta de Garantía del Banco de Chile, de fecha 01/12/2023 que Garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato de Adquisición de la Camioneta para Patrullaje Preventivo, Comuna de Cabo de Hornos;
- El Contrato, de fecha 04/12/2023 suscrito entre la **ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA., Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS;**
- El Memorándum N° 258, de fecha 11/12/2023 de la Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía;
- El Memorándum N° 1230, de fecha 12/12/2023, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el CONTRATO de la Licitación Pública N° 3704-95-LE23 denominada ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA PATRULLAJE PREVENTIVO, COMUNA DE CABO DE HORNOS" firmado entre el oferente ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA., Y LA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS, CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2023, FINANCIADA POR LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

El texto del Contrato de la obra "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA PATRULLAJE PREVENTIVO, COMUNA DE CABO DE HORNOS" de esta entidad edilicia, se entiende, forma parte de este Decreto Alcaldicio.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



PFA / POG / LSP /sp

Distribución:

1. ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA.
2. Secretaría Municipal;
3. Dirección de Control;
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría Comunal de Planificación
6. Dirección de Obras Municipales;
7. Alcaldía
8. Archivo Oficina de Partes.



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

Puerto Williams, 12 de diciembre de 2023

MEMORANDUM N°1230

DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A: SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

Junto con saludar muy cordialmente, se Ordena Decretar el contrato suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el proveedor Esteban Guic y Cia. Ltda., Rut N°82.120.600-6, por el monto de \$26.000.000.- (exento de IVA) en el marco de la licitación pública N°3704-95-LE23 denominada "Adquisición de Camioneta para Patrullaje Preventivo, Comuna de Cabo de Hornos".

Lo anterior, conforme a lo indicado en Memorándum N°258 de la Dirección de Secplan que adjunta junto a la siguiente documentación:

1. Contrato suscrito con fecha 04 de diciembre de 2023 y boleta de garantía que cauciona el fiel y oportuno cumplimiento de contrato por el monto de \$1.300.000.-
2. Decreto Alcaldicio N°578 de fecha 27 de noviembre de 2023 que adjudica la licitación pública N°3704-95-LE23.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud;



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

[Handwritten signature]
PFA/egv
DISTRIBUCIÓN:
- SECMUN
- ALCALDÍA

Puerto Williams, 11 de diciembre de 2023

MEMORANDUM N°258

A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

Junto con saludarle cordialmente y en virtud de la licitación pública N°3704-95-LE23 denominada "**Adquisición de Camioneta para Patrullaje Preventivo, Comuna de Cabo de Hornos**", solicito a Ud., **autorizar y decretar el contrato** suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el proveedor **Esterban Guic y Cia. Ltda.**, **Rut N°82.120.600-6**, por el monto de \$26.000.000.- (exento de IVA).

Se adjunta los siguientes documentos:

1. Contrato suscrito con fecha 04 de diciembre de 2023 y boleta de garantía que cauciona el fiel y oportuno cumplimiento de contrato por el monto de \$1.300.000.-
2. Decreto Alcaldicio N°578 de fecha 27 de noviembre de 2023 que adjudica la licitación pública N°3704-95-LE23.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud;



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
SECPLAN

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- SECPLAN



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

CONTRATO

En Puerto Williams, a 04 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT N°69.254.400-5, representada por su **Alcalde Patricio Fernández Alarcón**, chileno, ambos domiciliados en calle O'Higgins N°189 de la ciudad de Puerto Williams y la empresa **ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA**, RUT N°**82.120.600-6**, representada legalmente por **Jorge Iván Guic Sesnic**, RUT N°**7.448.504-9**, con domicilio en calle Angamos 1028, Punta Arenas, exponen:

PRIMERO:

Mediante el Decreto Alcaldicio N°578 de fecha 27/11/2023 que adjudica la licitación pública N°3704-95-LE23, denominada “Adquisición de Camioneta para Patrullaje Preventivo, Comuna de Cabo de Hornos”, al proveedor **ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA**, RUT N°**82.120.600-6** **ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA**, RUT N°**82.120.600-6**, para ejecutar el proyecto “Adquisición de Camioneta para Patrullaje Preventivo, Comuna de Cabo de Hornos”, financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito.

SEGUNDO:

El valor del contrato será de **\$26.000.000.-** (veintiséis millones de pesos), exento de IVA.

El servicio se pagará una vez que se cumpla con el 100% de lo ofertado y adjudicado según las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, de acuerdo a un único estado de pago del proveedor.

Documentación que deberá presentar el proveedor previo a la cancelación del estado de pago:

- a) Solicitud dirigida a la Unidad Técnica.
- b) Presentar la factura a la Unidad Técnica, la cual deberá ser emitida con los siguientes datos:

- ✓ RAZÓN SOCIAL:
- ✓ GIRO:
- ✓ RUT N°:
- ✓ DOMICILIO
- ✓ N° DECRETO ALCALDICO DE ADJUDICACIÓN
- ✓ ID DE LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE

**II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
69.254.400-5
O'HIGGINS N°189**

- c) Acta de recepción del vehículo, con fotografías a color.
- d) Legajo con documentos del Vehículo, placas patentes, permiso de circulación, seguro obligatorio, etc.-
- e) Otros solicitados por la Unidad Técnica.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

TERCERO:

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la contratación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, anexos y otros antecedentes de la licitación en conformidad a su oferta.

CUARTO:

El plazo para la entrega de la camioneta y su equipamiento en la ciudad de Puerto Williams es de **25 días hábiles**, contándose desde la firma del contrato. Se adjunta el Anexo N°3 de la oferta económica y plazo de entrega de la oferta de la empresa.

En caso que el oferente no dé cumplimiento a los plazos comprometidos, se le aplicarán las multas que establecen las bases administrativas.

QUINTO:

El proveedor deberá entregar el vehículo con las especificaciones descritas en las Bases Técnicas de la Presente Licitación, coordinando previamente con la Unidad Técnica la ubicación y tamaño de los logotipos y su ubicación en el vehículo.

SEXTO:

El vehículo será recibido por el Director de Obras Municipales o a quien este designe, y la entrega deberá ajustarse estrictamente a lo señalado en la Especificaciones Técnicas de la Presente Licitación.

El funcionario que realice la recepción, no estará facultado para liberar al proveedor de ninguna de sus obligaciones y responsabilidades, como tampoco podrá autorizar cambios u ordenar modificaciones. Será de deber informar a la autoridad competente respecto del grado de cumplimiento del contrato por parte del proveedor.

Faltas en el servicio:

1. No cumplir con los productos solicitados en las presentes Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
2. Atraso en la entrega del Producto solicitado.

SEPTIMO:

Serán de cargo del proveedor, las siguientes obligaciones:

1. Deberá contar con los productos señalados y ofertados.
2. La entrega de los productos será contra firma del contrato en el plazo ofertado.
3. Las entregas por parte del proveedor serán en el frontis de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, ubicada en O'Higgins N°189, Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos.
4. La entrega del producto deberá ser coordinada con la Unidad Técnica.
5. Asegurar la Mantención y buen funcionamiento del producto.
6. Tramitar toda la documentación del vehículo, según se especifica en las Especificaciones Técnicas. Los que deberán realizarse a nombre de la Municipalidad de Cabo de Hornos, Rut N°69.254.400-5.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

OCTAVO:

La recepción final se llevará a cabo una vez efectuada la entrega. Para esta, se levantará el acta respectiva, suscrita entre el Oferente y el Director de Obras Municipales, al momento de certificar el cumplimiento del servicio entregado, la cual deberá ser protocolizada mediante Decreto Alcaldicio con todo el respaldo de documentación de los productos adquiridos.

NOVENO:

El Oferente entrega a la Municipalidad documento de garantía en favor de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, Rut N°69.254.400-5, a fin de caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, según Bases Administrativas, por un monto de \$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos), el plazo de vigencia de la garantía será el del plazo de ejecución del contrato, más 60 días corridos.

DECIMO:

El presente Contrato se extiende en conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a formar parte del mismo, dándose por expresamente reproducidas para todos los efectos legales.

DECIMO PRIMERO:

La personería de Patricio Fernández Alarcón, Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos, para actuar en representación de la Municipalidad se establece en el Decreto de Nombramiento N°250 de Fecha 28 de junio de 2021.

DÉCIMO SEGUNDO:

El presente contrato se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y la restante en la municipalidad.

DÉCIMO TERCERO:

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia, correspondiéndoles a éstos dirimir cualquier divergencia de interpretación del contrato, de las bases administrativas, de las especificaciones técnicas, aclaración y ofertas.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firma comparecientes, se da copia.

ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA
RUT N° 76.936.009-3
RL: Jorge Iván Guic Sesnic

ALCALDE
PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

SECRETARIO
MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE
LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

No. 507650-7

Banco de Chile

BOLETA DE GARANTIA EN MONEDA NACIONAL A PLAZO FIJO

\$*****1.300.000.-

OFICINA

CUENTA

000

4502333

NO ENDOSABLE

001- 1112

290

BANCO DE CHILE \$ 1.300.000.-

PAGADERA A LA VISTA ENTERADA CON PAGARÉ

PUNTA ARENAS, 01 de Diciembre de 2023

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

RUT 69.254.400-5

LA CANTIDAD DE UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LOCAL *****

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 18 de Marzo de 2024

SOLICITADA POR: ESTEBAN GUIC Y COMPAÑIA LIMITADA

RUT 82.120.600-6

PARA RESPONDER A: "GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICION DE CAMIONETA PARA PATRULLAJE PREVENTIVO, COMUNA CABO DE HORNOS" ID 3704-95-LE23."

p. SECCIÓN

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

INFÓRMENSE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

p. BANCO DE CHILE

AMP/1044 F27084



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N°578
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: ADJUDICACION LICITACIÓN PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 27/11/2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 14/12/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.-
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 476, de fecha 23/10/2023, aprueba bases Administrativas, bases técnicas y Anexos.
- Ficha de Licitación N° 3704-95-LE23, "Adquisición de Camioneta para Patrullaje Preventivo, Comuna de Cabo de Hornos".
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-95-LE23.
- Informe comisión Evaluadora.
- Memorándum N°239, de fecha 24/11/2023, Director secretaria comunal de planificación, la cual solicita adjudicar a oferente evaluado.
- Memorándum N°1173, de fecha 27/11/2023, Alcalde, ordena adjudicación.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

D E C R E T O

- **ADJUDIQUESE**, al Proveedor, ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA Rut: 82.120.600-6, por la compra de "**Adquisición de Camioneta para Patrullaje Preventivo, Comuna de Cabo de Hornos**" según lo detallado en las bases licitación pública '3704-95-LE23, por obtener el mejor puntaje de acuerdo a lo evaluado en los Criterios de Evaluación y cumple con lo establecido en las bases administrativas, bases técnicas y anexos, dando cumplimiento los requisitos solicitados.
- **Gírese Orden de Compra** por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114.05.04			ADMINISTRACION DE FONDOS	\$ 26.000.000.-

Del Presupuesto Municipal del año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo..-



CABO DE HORNOS

CRECE

Puerto Williams, 27 de noviembre de 2023

MEMORANDUM N°1173

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**A: ENCARGADO ADQUISICIONES
JUAN CARLOS OSSA**

Junto con saludar a usted, por medio del presente se ordena decretar la Adjudicación Pública N° 3704-95-LE23, Denominada "**ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA PATRULLAJE PREVENTIVO , COMUNA CABO DE HORNOS**", al oferente ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA, RUT N° 82.120.600-6 por obtener el puntaje de 94.9 puntos, conforme a informe de la comisión evaluadora. Conforme al memorándum N°239 de la Directora de Secplan que se adjunta.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.:


PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/vac

DISTRIBUCION:

- Director Adm., Finanzas y Personal
- Alcaldía

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

- De conformidad al Decreto alcaldicio N°301, de fecha 17 de julio 2023, Aprueba el convenio de transferencia, suscrito entre la Sub Secretaría de Prevención del Delito y por la ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, los pagos se efectuarán de acuerdo a lo establecido en el mencionado convenio y plazos establecido por el propio oferente, correspondiente a, “**Adquisición de Camioneta para Patrullaje Preventivo, Comuna de Cabo de Hornos.**”, de Licitación pública N°3704-95-Le23, por \$ 26.000.000.-



SERGIO SOTO CRUZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

SSC/jom

Puerto Williams, 27 de noviembre 2023.